

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 1410

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LOS SRES. JOSÉ LÓPEZ ULIBARRI Y RODRIGO ABRAHAM ZARZA BRITZ, FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, PARA PARTICIPAR DEL SEMINARIO INTERNACIONAL UNIDOS PARA COMBATIR EL MERCADO ILEGAL MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS Y JURISDICCIONES; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022.

Asunción, 19 AGO. 2025

**VISTO:** La Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;  
El Decreto N° 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;  
El Decreto N° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”»;  
El Decreto N° 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

**CONSIDERANDO:** Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4°, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que, conforme a la invitación recibida por parte del GRUPO DE PROTECCIÓN A LA MARCA- BPG Y TRANSNATIONAL ALLIANCE TO COMBAT ILLICIT TRADE (TRACIT), por la que solicita la designación de funcionarios de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a participar del SEMINARIO INTERNACIONAL UNIDOS PARA COMBATIR EL MERCADO ILEGAL MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS Y JURISDICCIONES, a realizarse los días 20 y 21 agosto del corriente año, en la ciudad de Santa Catarina-Brasil.

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley N° 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia.

Que, en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación del funcionario designado en el referido evento.



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 1410

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LOS SRES. JOSÉ LÓPEZ ULIBARRI Y RODRIGO ABRAHAM ZARZA BRITZ, FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, PARA PARTICIPAR DEL SEMINARIO INTERNACIONAL UNIDOS PARA COMBATIR EL MERCADO ILEGAL MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS Y JURISDICIONES; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022.

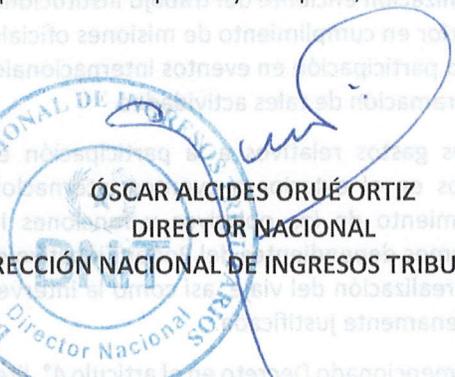
POR TANTO,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Autorizar la participación de los Sres. **JOSÉ LÓPEZ ULIBARRI** con CI. N° 4.649.254 y **RODRIGO ABRAHAM ZARZA BRÍTEZ** con CI. N° 4.086.040, al Seminario Internacional "UNIDOS PARA COMBATIR EL MERCADO ILEGAL MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS Y JURISDICIONES", a realizarse en la Ciudad de Santa Catarina- Brasil.

**Artículo 2°.** - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**